



Resolución N° 5831/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **27/12/2017**

Nro. de Expediente:: **2017-5112-98-000186**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 2 de marzo de 2018, a la ciudadana Sra. Lourdes Silva y otros/as, para cubrir funciones de contrato zafral de EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN en el marco del “Programa Verano 2017-2018”.-**

Montevideo, 27 de Diciembre de 2017.-

VISTO: que por Resolución N° 4845/17 de fecha 30 de octubre de 2017 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para cubrir 6 (seis) funciones de contrato zafral destinado a EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN para desempeñar tareas en el marco del “Programa Verano 2017-2018” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación; RESULTANDO: 1°.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante luce la lista de ganadores (actuación 10);

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución contratando a los/as ciudadanos/as seleccionados/as;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 2 de marzo de 2018, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1107 - E2/17 dispuesto por Resolución N° 4845/17 de fecha 30 de octubre de 2017, para cubrir funciones de contrato zafral de EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN para desempeñar tareas en el marco del “Programa Verano 2017-2018” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, en las condiciones previstas en la mencionada Resolución, a los/las siguientes ciudadanos/as:

| Posición | Nombre | CI N° |
|----------|---------------|-----------|
| 1 | LOURDES SILVA | 4.338.843 |

| | | |
|---|----------------------|-----------|
| 2 | MARIA CUENCA | 3.103.875 |
| 3 | LUCIA GARBARINO | 5.110.823 |
| 4 | BETHIANA SOCA | 3.651.000 |
| 5 | JAVIER TAIS DELUCCHI | 4.797.743 |
| 6 | GIMENA ECHEVERRIA | 4.251.841 |

2°.- Los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- Establecer que los/as ciudadanos/as que a continuación se mencionan aprobaron el concurso, quedando en lista de prelación de suplentes con validez por el plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de la presente Resolución:

| Posición | Nombre | CI N° |
|----------|------------------|-----------|
| 1 | FELIPE REGO | 4.470.230 |
| 2 | ANDREA RODRIGUEZ | 1.819.479 |
| 3 | GONZALO ALONSO | 4.982.789 |

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Los/as titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Administración de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-